

Ala qual se le da  
que prescrite de  
Sueldo anterior  
D. P. Ordóñez

Para que en Almansa se guarden las  
armas, para pagar a la villa a su  
Mag. y para lo restante fueren en ga-  
racomallo y deposito

Recivido con su Carta de Vrsms. Los papeles y me venien  
de su acuerdo y Respuesta, y de la Carta de pago del din  
de las Armas, y sobre todo va el despacho que veran  
Vrsms. Con esta, para que se acabe de cobrar todo el dicho  
dinero que procedio del arbitrio de las Armas, y se quede  
tomar lo que faltare del Posito a quien seada a su Cuent  
y reintegrar = y en quanto a la presencion que se tiene  
de que no aya mas de un Cabildo Vldo, y oido los  
papeles y razones de una y otra parte, por que he hecho  
las de Vrsms. con todo cuidado del Sr. Don Francisco Melgarejo  
lleuo despacho al Capitan Don Pedro Hurtado para q  
salga por aora a esta Jornada con su compania, sin  
perjuicio del dicho de esta Villa cuya determinacion  
para mas de espacio remito a los Sr. Alcaide de guerra

Al Sr. Sargento mayor remiti orden que si al gun  
Soldado pobra tubiere cinco hijos, o mas o al guno  
Manquedad en enfermedad o impedim<sup>to</sup> que sea perpetuo  
quida informacion se tenga por escusado y o el pedido  
para esta Jornada, por que no se pretende lo imposible  
ni el desamparo de los hijos siendo tantos = Lo que im-  
porta es la brevedad, en el despacho y marcha de esta  
Compania por que si no sabiere aora luego que se recivian  
este despacho sera obligarme a lo que no guerra, y quando espe-  
rando la Cuenta que pide y aora el dia y salio la compania  
y Dios a Vrsms. como oyes Murcia 25 de Oct. 1645

Al Sargento mayor he tenido la cuenta de veinte y tres  
de sueldo en cada un con que se bran 25,000, lo que  
este real en his q se va a pagar para la guerra  
y ganancia que para cada uno de los lugares se ha de dar

Don Pedro Ordóñez  
De la Real

